



Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 26 de Setiembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Referencia: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Alumbrado Público en Diferentes Avenidas de la Ciudad de Hernandarias”, con ID N° 466291.

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada sobre la verificación de la **Primera Etapa de Adjudicación** de la licitación motivo de referencia, la cual se encuentra actualmente retenida, conforme a los aspectos observados en el SICP, según se detallan en la siguiente imagen (Captura de Pantalla).

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Nota de responsabilidad

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03

2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

En el Informe de Evaluación de Ofertas, no se verifica la aclaración de los firmantes responsables en todas la fojas, se solicita subsanar.

Respecto a este punto, cabe aclarar que el Informe y Recomendación emitido por el Comité de Evaluación, cuenta efectivamente con el asiento de las firmas de cada Miembro firmante del Comité en cada una de sus páginas, con la aclaración correspondiente en la última hoja, según se puede observar en las siguientes imágenes (Capturas de Pantalla). -----

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y demás requerimientos, se ha constatado que las empresas “3H INGENIERIA S.R.L.”, con RUC N° 80090392-7, “SM Ingeniería S.R.L.”, con Ruc N° 80097019-5, y “ENGINEERING S.A.E.C.A.”, con RUC N° 80047025-7, han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. Sin embargo, la empresa “RG TECNOSERVICE de JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ”, con RUC N° 3872874-5, no ha cumplido cabalmente con la presentación de 2 (dos) documentos de carácter sustancial para los requerimientos de la presente contratación (Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta). -----





Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

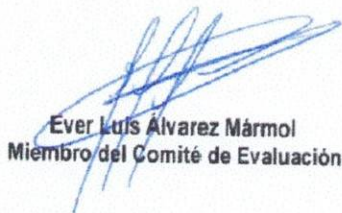
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

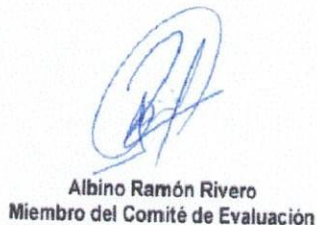
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME.



Ever Luis Álvarez Marmol
Miembro del Comité de Evaluación



Albino Ramón Rivero
Miembro del Comité de Evaluación



Renald Justiano Sánchez
Miembro del Comité de Evaluación

Siendo así, dicho Informe y Recomendación del Comité, representa un documento ÚNICO e INSEPARABLE, no invalidando la falta de aclaración de las firmas en las hojas donde sólo se consignan las firmas de los Miembros firmante del Comité. No obstante, esta Convocante llevará muy en cuenta la Observación efectuada por la DNCP, para los próximos procesos. -----

Atendiendo a lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifiesto por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y **proceda a la difusión de la Primera Etapa de la Adjudicación del presente llamado de referencia, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE.** -----

Atentamente.



Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH

